

# Economía Española

---

## EQUILIBRIOS PRESUPUESTARIOS

---

Victorio Valle

El proceso presupuestario español que parlamentariamente se inició el pasado día 27 de septiembre con la presentación ante las Cortes Generales del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado aprobado por el Gobierno, se acerca hacia su final.

Es, por ello, un buen momento para sumar reflexiones sobre las cifras y previsiones presupuestarias enmarcándolas dentro de la reciente trayectoria del comportamiento del sector público en España, a la luz de las necesidades de la economía española.

El presente artículo ofrece algunos comentarios sobre la adecuación de las cuentas públicas a la situación de la coyuntura económica. Es obvio que la actividad financiera de las administraciones públicas tiene que estar al servicio de la sociedad, en un sentido amplio. No solo porque suponga la realización y financiación de servicios públicos que cubren necesidades sociales sentidas por los ciudadanos y que el mercado es incapaz de prestar, sino porque adicionalmente el conjunto de la actividad financiera, ingresos y gastos, debe en su volumen y saldo, déficit o superávit, ser el adecuado para no crear tensiones en el equilibrio macroeconómico del país o, alternativamente, ejercer si se estima conveniente una moderada acción compensadora cuando la situación económica está en declive. Claro está que, en la concepción moderna del sector público, esta acción compensadora o coyuntural tiene

limitaciones obvias toda vez que la experiencia ha demostrado reiteradamente que estímulos de la demanda global por la vía del aumento del gasto público pueden, y suelen, resolverse indeseablemente en un acentuamiento de las tensiones inflacionistas en la sociedad, más que en un crecimiento perceptible de la producción y del empleo.

### 1. Presupuesto y coyuntura

---

La influencia de la actividad presupuestaria en la situación económica de un país, goza de una bien asentada tradición de estudio y análisis. Desde un principio esa conexión se realizó a través de la magnitud y signo del desequilibrio de las cuentas públicas. El carácter expansivo de todo déficit y el correlativo papel contractivo de un superávit, ha constituido un paradigma escasamente discutido en la teoría macroeconómica pública aunque la valoración de ambas alternativas sí haya sido más objeto de debate.

Cuando se cree que el sistema de mercado tiene los suficientes mecanismos para asegurar un crecimiento estable a largo plazo de la economía, los desequilibrios públicos se ven con menos simpatía que, cuando con una óptica más de corto plazo, se piensa que un desequilibrio público puede tener un efecto tonificante o reductor, según el caso, de coyunturas de bajo ritmo o muy recalentadas, en una eco-

nomía nacional. Esas visiones tan globalizadas requieren sin duda matizaciones diversas. No sólo es importante el *saldo* presupuestario sino también el *volumen* del presupuesto como bien señalara Haavelmo hace más de medio siglo. La propia *composición* del presupuesto generará influencias distintas sobre la economía según la naturaleza de los gastos e ingresos que lo integran, y así cabría enumerar un conjunto de circunstancias que modulan el efecto del presupuesto sobre la coyuntura económica de un país determinado. La conciencia de estos hechos, sin embargo no debe minusvalorar la utilización de una cifra (o ratio respecto del PIB) del saldo, superávit o déficit, de las cuentas públicas. Y ello porque sigue siendo el término de referencia común de políticos y ciudadanos a la hora de enjuiciar o criticar la adecuación de la actividad presupuestaria a la coyuntura económica.

Lo que sucede es que esa referencia tradicional al saldo presupuestario como referente de la política coyuntural del sector público, obliga a depurar la cifra del saldo de forma que exprese con la mayor precisión posible el aspecto o aspectos que más interese a los analistas sobre la adecuación coyuntural de la actividad financiera pública.

## 2. La adecuación coyuntural del sector público y el saldo presupuestario

Desde un punto de vista práctico, la dificultad más importante que presenta la utilización del déficit o superávit público para valorar la adecuación del presupuesto a la fase cíclica por la que atraviesa la economía es un viejo problema que ya fue puesto de manifiesto por los primeros críticos de las posiciones clásicas sobre el comportamiento público. A saber: que el saldo del presupuesto influye y a la vez es influido por la situación económica global. Es decir, un saldo efectivo arrojado en un período determinado por las cuentas públicas, puede dar indicaciones de la dirección de la política compensatoria pública (expansiva o contractiva) pero cabe poca duda de que, al menos en parte, ese saldo es una consecuencia de la situación coyuntural ya que la progresividad, del lado de los ingresos, y los subsidios de paro y otras partidas del gasto público, generan automáticamente cambios en el saldo dada su directa conexión con el nivel de renta y el grado

de utilización de la capacidad productiva, tal como sugiere el término de “estabilizadores automáticos” que se les aplica. Esta circunstancia conduce naturalmente a una interrogante obvia ¿qué parte del saldo de las cuentas públicas está ejerciendo un papel contractivo o expansivo sobre la situación económica y qué parte del saldo público es un mero reflejo de la situación económica sobre las partidas de ingresos y gastos públicos más sensibles a la situación por la que atraviesa la economía?

La dirección pretendidamente contractiva o expansiva del saldo presupuestario se le otorga inequívocamente al primero de esos elementos componentes y por ello han sido muchos los intentos de ajustar las cifras del saldo presupuestario, tanto en valores absolutos como en proporción del PIB, para recoger sólo lo que cabría llamar el contenido *intencional* del saldo presupuestario, más allá del reflejo que la propia situación económica pueda tener sobre el saldo efectivo del presupuesto o de las cuentas de las administraciones públicas, a través de los “estabilizadores automáticos” de carácter presupuestario.

La proliferación de términos, en mi opinión no siempre bien utilizados, dentro de este lenguaje del saldo presupuestario, me han estimulado a intentar poner cierto orden en este terreno. Cabe así distinguir en mi opinión los siguientes conceptos clave, respecto al saldo de las operaciones no financieras de una administración pública sea a nivel de previsión (presupuesto) o de realización (cuenta).

1. Saldo *efectivo* (superávit o déficit) Diferencia entre el total de ingresos y gastos no financieros. Contablemente es coincidente con la capacidad o necesidad de financiación del ente público que se esté considerando. El criterio convencional para la referencia temporal del cómputo de las partidas de ingresos y gastos públicos es el de devengo frente al criterio de caja. El primero computa ingresos y gastos cuando se adquiere el derecho o se contrae la obligación de la operación correspondiente, con independencia del momento en que se produce el cobro o pago efectivo. En los últimos años y ante el temor de que contablemente se estén disfrazando operaciones de capital —especialmente transferencias a organismos públicos— como activos financieros, se está extendiendo progresivamente la utilización de la

necesidad o capacidad en endeudamiento público que se obtiene sumando al déficit o restando al superávit el incremento anual de los activos financieros.

2. Saldo *cíclico* que constituye una valoración cuantitativa de la parte del saldo imputable a la situación cíclica de la economía. Los sistemas de identificación de esta parte del saldo presupuestario son varios, calculados con más o menos precisión. En la actualidad se utiliza ampliamente el saldo que deriva de aplicar las elasticidades de ingresos y gastos públicos al *gap* positivo o negativo entre el PIB efectivo y un PIB tendencial calculado según técnicas de filtrado más o menos complejas de la serie de datos efectivos existente (el más habitual es el filtro de Hodrick-Prescott que será el utilizado en las cifras de este trabajo). Las variaciones del saldo cíclico reflejan los cambios *automáticos* en ingresos y gastos públicos causados por las partidas presupuestarias que reaccionan, sin mediar actuación pública intencional, a los cambios de ciclo económico.

3. Saldo *discrecional* es la parte del saldo efectivo que refleja ingresos y gastos expresamente decididos por la autoridad presupuestaria competente. Es por tanto, la diferencia entre el saldo *efectivo* y *cíclico*. Algunos autores y, sobre todo, organismos internacionales denominan a este componente del saldo "estructural" como lo opuesto a cíclico. Me parece poco feliz esa expresión porque no todo lo que contiene el saldo discrecional tiene el carácter básico y permanente que habitualmente se asigna a lo estructural en el lenguaje económico convencional.

Lo que sí tiene sentido es separar dentro de ese componente que he denominado discrecional, una parte *estructural* con un sentido más estricto de otra *ocasional*, con el significado que a continuación se especifica.

4. Saldo *estructural*. Diferencia entre gastos e ingresos públicos derivados de esquemas o fórmulas permanentes, en el comportamiento público.

Una forma clara de reconocer tales gastos e ingresos es que su alteración no puede hacerse por simples reformas administrativas ni siquiera siempre por cambios de normas jurídicas de diferentes rangos. Requieren reformas

de fondo en los procesos de prestación de servicios y deben suponer alteraciones profundas en el comportamiento de los agentes públicos. Así, por ejemplo, una reforma del IRPF como la practicada en 1998 en España tiene consecuencias recaudatorias estructurales, igual que las tiene una lucha intensa contra el fraude fiscal; no la tiene sin embargo una pura y simple reducción ocasional de tipos impositivos cuyas consecuencias recaudatorias, sean las que sean, no suponen ningún tipo de reforma profunda en la conducta pública.

5. Saldo *ocasional* es aquella parte del saldo discrecional que no es estructural, es decir, no es básico ni permanente. Es evidente que el gobierno puede proponer –y el Parlamento aprobar– ingresos y gastos que reflejan decisiones que no implican variación en la estructura de ingresos y gastos. Los cambios de estas partidas suelen tener una duración temporal limitada ya que se adoptan por el imperativo de una situación extrema sin las reformas de fondo que aseguren su pervivencia.

Una reducción, como tantas veces se ha practicado en España de los gastos de inversión pública directa, es una contención *ocasional* del gasto público no sostenible a medio plazo. Una reducción de los gastos de transferencia de capital, si no encierra trampas contables, es una modificación estructural porque entraña un cambio más exigente en la relación entre las administraciones públicas y las empresas beneficiarias.

Esa diferenciación entre lo estructural y lo ocasional no es frecuente de encontrar entre los análisis presupuestarios habituales dada la dificultad de su medición. Como luego se destaca, este artículo intenta una primera aproximación a esos conceptos para el último quinquenio en la Hacienda española.

De alguna forma la creciente introducción del concepto de *saldo primario* (efectivo y estructural) que viene utilizándose con cierta frecuencia por los estudiosos del tema, aunque nacido con el objeto de analizar las condiciones para la reducción de la tasa de endeudamiento, aporta una primera luz sobre la identificación dentro del saldo presupuestario de un núcleo cuya variación no es imputable en sentido estricto al presupuesto del ejercicio. Recordemos a estos efectos que un saldo presu-

puestario se califica de *primario* cuando excluye de sus gastos los pagos por intereses efectivos del endeudamiento público.

6. Con una óptica distinta el concepto de saldo *neutral* trata también de practicar algún tipo de separación de lo automático y lo discrecional. Este concepto nació al hilo del llamado "saldo de pleno empleo" introducido por el Consejo de Asesores Económicos del Presidente de Estados Unidos en la década de los 60, y que posteriormente se fue adaptando y generalizando a otros países y organismos internacionales.

Este instrumento analítico del denominado "impulso fiscal" tal como lo utiliza el FMI, parte de definir un comportamiento público como neutral cuando el saldo de las cuentas públicas del año reproduce las condiciones de un ejercicio que se considera "ejemplar" por la elevada proximidad entre el PIB efectivo y un PIB potencial obtenido sobre la base de estimaciones que aproximan el valor que el PIB alcanzaría en una hipotética situación de pleno empleo de los recursos productivos sobre la base de una utilización eficiente de los mismos. En la práctica la difícil y siempre discutible determinación de un PIB potencial se sustituye por el concepto más cercano y asequible del PIB tendencial de la economía en un período razonable de tiempo.

El saldo *neutral* en un año dado es la acumulación del saldo que se considera compatible con una situación real que pueda considerarse como muy satisfactoria, y un efecto cíclico que ajuste el saldo neutral de una situación óptima a otra real en que el nivel del PIB efectivo difiera significativamente del PIB tendencial. La idea central que este saldo transmite es que si las administraciones públicas ajustaran su saldo efectivo a ese valor "neutral" el sector público no impediría, ni estimularía, con su actividad financiera, que la economía alcanzara, desde la óptica de la demanda global, su senda tendencial (o de pleno empleo según se haya determinado el valor del saldo neutral).

7. Finalmente podemos llamar saldo *beligerante* o componente beligerante del saldo efectivo a la parte del saldo presupuestario que ejerce una acción expansiva o contractiva sobre la economía nacional, por la vía de la demanda agregada, aunque no mide directamen-

te el efecto expansivo o contractivo en sí mismo.

Llegado a este punto tal vez sea útil establecer unas relaciones contables básicas.

(1) $SE = SD + SC$	SE = Saldo efectivo SD = Saldo discrecional SC = Saldo cíclico
(2) $SE = SN + SB$	SN = Saldo neutral SB = Saldo beligerante
(3) $SD = SES + SO$	SES = Saldo estructural SO = Saldo ocasional
(4) $SD + SC = SN + SB$	Igualando (1) y (2)
(5) $SES + SO + SC = SN + SB$	Teniendo en cuenta (3)
(6) Por otra parte $SN = S^* + SC$	Donde $S^*$ es el saldo que contribuyó en un año óptimo (por la proximidad entre PIB efectivo y potencial) al logro de esa buena situación.
(7) $SES + SO + SC = S^* + SC + SB$	Sustituyendo (6) en (5)

Naturalmente que los equilibrios o desequilibrios de esos diferentes saldos tienen significaciones también distintas para enjuiciar el comportamiento de la economía pública.

La descomposición del saldo efectivo en los componentes *cíclico*, *ocasional* y *estructural* que expresa el primer miembro de la relación (5) es de gran utilidad para mostrar el grado creciente de dificultad que tiene la reducción del déficit público, una vez se adopta la convicción de que el déficit público es un mal que debe erradicarse como forma sistemática del comportamiento financiero público. El componente cíclico se va disolviendo por sí solo cuando la coyuntura económica mejora; la reducción del déficit ocasional e incluso su conversión en superávit es relativamente más fácil con medidas de emergencia que no supongan introducirse en el comportamiento profundo de las administraciones públicas como las que sí exige la reducción del déficit estructural que constituye el núcleo más duro y complejo de atacar.

Por su parte la descomposición del saldo efectivo en los componentes neutral y beligerante, como muestra el segundo miembro de las expresiones (5) y (7), tiene una pretensión más analítica de detectar el impacto sobre la coyuntura del saldo presupuestario cuya adecuación debe enjuiciarse a la luz del comportamiento de los componentes autónomos de la demanda privada.

CUADRO 1  
DESCOMPOSICIÓN DEL SALDO PRESUPUESTARIO. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ESPAÑOLAS  
(Porcentaje PIB fiscal de cada año)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
A) DESCOMPOSICIÓN SEGÚN NIVEL DE PERMANENCIA						
Saldo cíclico.....	-0,9	-1,0	-0,4	+0,1	+0,3	+0,5
Saldo ocasional.....	-2,1	-0,4	+0,5	+0,7	+1,1	+1,2
Saldo estructural.....	-4,1	-3,1	-2,7	-2,6	-2,7	-2,5
DÉFICIT (-) TOTAL.....	-7,1	-4,5	-2,6	-1,8	-1,3	-0,8
B) DESCOMPOSICIÓN SEGÚN INFLUENCIA COYUNTURAL						
Saldo neutral (1).....	-2,5	-2,5	-2,1	-1,7	-1,5	-1,3
Saldo beligerante.....	-4,6	-2,0	-0,5	-0,1	+0,2	+0,5

(1) Año base 1998.

Fuentes: Cuentas Financieras. Banco de España 1989-1998. Gabinete de Estadística y Coyuntura de FUNCAS y elaboración propia.

### 3. Una aplicación a la situación española

Podemos ahora intentar aunque sea de una manera aproximada ensayar la aplicación de estos saldos presupuestarios al caso de la realidad española. El cuadro 1 nos ofrece un cálculo de los diferentes saldos presupuestarios para el período 1995-1998 al que se ha añadido una estimación para 1999 y una previsión para el año 2000 basada en las cifras del proyecto de Presupuestos Generales del Estado completado con las previsiones oficiales para el resto de las administraciones públicas.

La parte superior del cuadro ofrece la descomposición del saldo en los componentes cíclico, ocasional y estructural. El elemento cíclico se ha determinado aplicando las elasticidades de ingresos y gastos públicos al gap entre PIB efectivo y tendencial. La separación entre ingresos y gastos ocasionales y estructurales se ha practicado siguiendo los siguientes criterios:

1. En los ingresos tributarios se ha considerado estructural la presión fiscal de 1995, año en que con la aprobación de la ley del IVA y la previa (en 1991) del IRPF, la estructura tributaria ha permanecido constante hasta 1999. Se considera, no obstante ocasional el incremento de recaudación achacable estrictamente al aumento del tipo impositivo legal del IVA.

En 1999 y 2000 se ha tenido en cuenta la reducción estructural de presión fiscal imputable a la reforma del IRPF en 1999.

Por otra parte se han considerado también estructurales los cambios recaudatorios derivados de las actuaciones de las inspecciones

en la cuantía de que ofrece información anual la Agencia Tributaria.

2. Los otros ingresos no tributarios, que están integrados por el excedente de explotación, las transferencias y los intereses y dividendos percibidos por las administraciones públicas se han considerado en su integridad de naturaleza estructural, toda vez que su cambio requeriría modificaciones profundas en el sistema de producción pública, o en la estructura de las inversiones financieras, de las que se derivan los intereses y dividendos.

3. Del lado del gasto público, la partida de remuneraciones de los asalariados se ha descompuesto en dos elementos componentes. Uno, que se ha considerado estructural deriva de una estimación de las percepciones de los asalariados públicos de cada año, manteniendo constante el tipo de salario o retribución unitaria en el nivel del primer año (1995). El segundo componente de naturaleza ocasional recogería la variación debida exclusivamente a variaciones salariales.

4. También los intereses de la Deuda Pública se han descompuesto en un elemento estructural que refleja la carga hipotética que corresponde al nivel de endeudamiento de cada año, con los tipos de interés del año inicial (1995). La parte correspondiente a variaciones de tipos que tiene su origen en decisiones de la autoridad monetaria (ahora el BCE) se ha considerado un elemento ocasional ya que no refleja correcciones de fondo de la denominada restricción presupuestaria laxa.

5. En las prestaciones sociales, integradas básicamente por subsidios de paro y pensio-

nes de jubilación, además de los efectos cíclicos, sobre todo en el primer caso, el resto se ha considerado en su práctica totalidad como estructural ya que son gastos que derivan de compromisos permanentes, además de legales, del sector público español.

6. También el resto de los gastos corrientes se han considerado estructurales, ya que su contenido básico: compras de bienes y servicios, consumo de capital fijo y subvenciones y transferencias corrientes sólo experimentarían cambios alterando la estructura de la producción pública.

7. Las transferencias de capital a empresas públicas y privadas responde a compromisos derivados de conexiones de las administraciones públicas con el sector empresarial y, por tanto se han considerado gastos estructurales ya que su cambio exigiría modificaciones profundas de esas relaciones.

8. Finalmente la inversión pública directa, especialmente la formación bruta de capital se ha considerado ocasional ya que puede aumentarse o disminuirse con relativa facilidad por las administraciones públicas. De hecho la erraticidad histórica de sus cifras muestra esa mayor facilidad de manejo para alcanzar, sin modificaciones costosas de comportamientos públicos, ciertos objetivos ineludibles en términos de nivel de déficit global o efectivo.

De otro lado el saldo *neutral* que permite para cada año separar el componente beligerante que influye sobre la coyuntura se ha obtenido aplicando la fórmula convencional del FMI.

$$SN = g \frac{PIBT}{PIBE} - t$$

Donde  $g$  es la relación del gasto público al Producto Interior Bruto Tendencial (PIBT) en el año base (1998) y  $t$  es la tasa de ingresos públicos respecto al Producto Interior Bruto Efectivo (PIBE) también del año base.

#### 4. Algunas conclusiones sobre la adecuación coyuntural de la actividad financiera de las administraciones públicas españolas 1995–2000

La anterior aproximación nos permite ahora combinar los “mensajes” de cada uno de los equilibrios (o desequilibrios) presupuestarios y obtener al menos siete importantes conclusiones:

1ª. La situación presupuestaria actual, en su conjunto, es seguramente la más satisfactoria de los últimos veinte años.

Existen ciertas dudas respecto a la veracidad de los datos contables que están en la base del cálculo de las cifras de déficit. De hecho el nuevo sistema de Contabilidad Nacional SEC-95 ofrece cuantificaciones de las magnitudes económicas del sector público que difieren, por razones de metodología y criterio de cómputo, de las cifras derivadas del SEC 79 que son las que se utilizan en este trabajo.

En todo caso, el déficit público global se ha reducido entre 1995 y 1999 en 5,8 puntos del PIB (6,3 si se acepta la previsión para el año 2000).

2ª Tal como muestran los datos de los cuadros 1 y 2, la mejora se ha producido en todos los saldos. Incluso los saldos *cíclico* y *ocasional* se han convertido en superávit (el primero a partir del 98 y el segundo desde 1997).

3ª El cuadro 2 muestra también la cuantía acumulada de la variación de los diferentes dé-

CUADRO 2  
SALDOS PRESUPUESTARIOS Variaciones interanuales (puntos del PIB)

	1996		1997		1998		1999	
	Variación anual	Variación anual	Variación acumulada	Variación anual	Variación acumulada	Variación anual	Variación acumulada	
Saldo cíclico .....	-0,1	+0,6	+0,5	+0,5	+1,0	+0,2	+1,2	
Saldo ocasional.....	+1,7	+0,9	+2,6	+0,2	+2,8	+0,4	+3,2	
Saldo estructural .....	+1,0	+0,4	+1,4	+0,1	+1,5	-0,1	+1,4	
DÉFICIT TOTAL .....	+2,6	+1,9	+4,5	+0,8	+5,3	+0,5	+5,8	

ficit a lo largo del período. El saldo cíclico ha variado, en sentido contractivo, como corresponde al cambio de ciclo de estos últimos años (1995–1999) por un valor de 1,2 puntos del PIB; también el saldo estructural se ha reducido en 1,4 puntos, y sobre todo el saldo ocasional que ha pasado de un déficit de –2,1 en 1999 a un superávit de 1,1 puntos del PIB en 1999 (3,2 puntos de reducción del déficit, en relación con el PIB).

Nótese que el cambio estructural sólo explica el 24 por 100 de la mejora del déficit. Los elementos cíclico y ocasional son responsables, por tanto del 76 por 100 de la reducción del déficit y, cuando uno se adentra en el contenido de la mejora, se observa que ésta se concreta sobre todo en el aumento recaudatorio de los impuestos cuya elasticidad–renta es elevada, en la reducción discrecional de los gastos de capital y en la contención de los costes por intereses de la deuda pública.

4ª La reducción del componente estructural del presupuesto se concentra en los primeros años. De hecho en 1996 se había logrado ya el 71 por 100 de toda la reducción del período 1995–99. Y, por otra parte se destaca que el déficit estructural es en todos los años el componente más elevado del déficit global (en 1999 lo duplica en términos de PIB, aunque se ve compensado por los superávit cíclico y ocasional).

5ª Desde la óptica del impacto presupuestario sobre la coyuntura, el cuadro 3 muestra, con toda claridad cómo el impulso presupuestario negativo (la variación interanual del saldo beligerante) no compensa ni de lejos la creciente e intensa evolución de la demanda privada.

Entre 1995 y 1999, el impacto coyuntural del presupuesto se ha reducido en 4,8 puntos de PIB, mientras que la demanda privada ha aumentado en 12 puntos de PIB.

6ª De lo dicho anteriormente se deduce con claridad que los mejores años, en términos de

expansión económica, no se han aprovechado en la medida suficiente para reducir el déficit global y, sobre todo, su componente estructural.

Como ha destacado la OCDE en su último *Economic Outlook*, los objetivos del gobierno deberían ser más ambiciosos, desde el punto de vista de la llamada “consolidación fiscal”. Especialmente deberían reformarse en profundidad los programas de pensiones y sanidad.

El riesgo de no haberlo hecho así es que inutiliza la política presupuestaria –que tras la entrada en la UEM es la única cuyas decisiones permanecen en la competencia de las autoridades nacionales– en caso de desajustes entre una coyuntura baja, que no puede descartarse en el futuro, y una política monetaria con tipos de interés elevados. La cercanía del déficit estructural (en torno a 2,5 por 100 del PIB) al límite permitido en el Tratado de la UEM (3 por 100), deja poco margen para acciones coyunturales del presupuesto en cuantías perceptibles sobre la situación económica, sin salirse de la norma de la Unión.

Por otra parte, la presencia aún abierta de los mecanismos que podrían cambiar el signo del saldo ocasional, introducen serias dudas sobre la perdurabilidad de los logros alcanzados. Piénsese, en este sentido, que sigue pendiente de elaboración una ley general presupuestaria que venga a erradicar ciertas prácticas a lo largo del proceso de elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto de los entes públicos.

7º Si nos planteáramos, con visión de futuro, donde están los puntos básicos para reducir adicionalmente el déficit estructural, seis aspectos parecen especialmente destacables.

— Avanzar en la corrección del fraude fiscal y en el que se manifiesta en la percepción de las prestaciones sociales.

— Revisar a la baja los compromisos inasu-

CUADRO 3  
IMPULSO PRESUPUESTARIO Y EVOLUCIÓN DEMANDA PRIVADA  
Variaciones interanuales (puntos del PIB)

	1996	1997	1998	1999	2000
Impulso presupuestario.....	-2,6	-1,5	-0,4	-0,3	-0,3
Demanda privada.....	+3,0	+3,7	+2,3	+3,0	+3,3

mibles derivados del sistema público de pensiones.

— Mejorar la estructura de la producción pública, especialmente en la sanidad y en otros procesos que utilizan recursos cuantiosos, introduciendo criterios de eficiencia.

— Elevar la productividad de los funcionarios y empleados públicos de forma que pueda abordarse la futura ampliación de servicios públicos sin necesidad de abultar aun más la plantilla de los servidores públicos.

— Acelerar la reducción de la tasa de endeudamiento de forma que la reducción de intereses tenga una base sólida relativamente in-

dependiente de las decisiones del BCE respecto a los tipos de interés.

— Reducir las subvenciones de explotación y de capital a empresas, sin sustituirlas con activos financieros ficticios.

Tal vez estas acciones, entre otras, nos permitan salir más deprisa de las nieblas que aún empañan —sin negar los logros alcanzados— el comportamiento de la actividad financiera de las administraciones públicas españolas, sin necesidad de compensar con malabarismos contables y equilibrios de exhibición, el necesario y reposado equilibrio de los componentes más permanentes de las finanzas públicas.